



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUY URGENTE
Secretaría General

Lima, 14 MAYO 2024

OFICIO N° 1875 -2024-MIDAGRI-SG

Señor
JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO
Director Ejecutivo
Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS
Presente

Asunto : Se solicita información sobre implementación de la recomendación N° 1
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25747-2023-CG/PREVI-AOP

Referencia : Oficio N° 0315-2024-MIDAGRI-OCI

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, el Órgano de Control Institucional del MIDAGRI alcanza el Reporte del "Estado de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría orientados a la mejora de la Gestión" que muestra el nivel de avance al segundo bimestre del año 2024.

Al respecto, agradeceré a usted informar de manera documentada sobre las acciones adoptadas a fin de superar el hecho con indicio de irregularidad, y de ser el caso, sobre el deslinde de responsabilidades dispuesto en su oportunidad, conforme lo señala la recomendación N° 1, del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25747-2023-CG/PREVI-AOP "Interconexión de la Herramienta Informática de Trámite Documentario o Gestión Documental con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE", **en un plazo de (5) días de recibido el presente:**

Al titular de la Entidad

1.- Adoptar las acciones que corresponda, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior

Hecho con Indicio de Irregularidad.- La Entidad no interconectó la Herramienta Informática de Trámite Documentario o Gestión Documental con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, situación que afecta el oportuno intercambio de documentos electrónicos entre Entidades del Estado como parte de la Política de Simplificación Administrativa del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Walter Efraín Borja Rojas
Secretario General

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CUT 1050-2024



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Lima, 10 de mayo de 2024

OFICIO Nro 0315-2024-MIDAGRI-OCI

Señor

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS

Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Jirón Cahuide n.º 805

Jesús María/Lima/Lima

ASUNTO : Remisión de reporte bimestral que muestra el avance en la implementación de las Recomendaciones al segundo bimestre 2024


REFERENCIA : Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación”.

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.3.3, inciso ñ) de la directiva antes mencionada, se remite en cuatro (4) folios el reporte “Estado de Implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a la mejora de la Gestión”, que muestra el nivel de avance correspondiente al segundo bimestre 2024; a fin de que adopte las medidas necesarias para impulsar la implementación de las recomendaciones que se mantienen pendientes y en proceso.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por BENITES
VILELA Rosario Del Pilar FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2024 16:06:41 -05:00

ROSARIO BENITES VILELA

Jefa del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

RBV/emc

Adj. En cuatro (4) folios el reporte “Estado de Implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a la mejora de la Gestión”

CUT N°: 01050-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN00BAFA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

ANEXO N°3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"						
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI						
Entidad:						
Periodo de Seguimiento: DEL 01/03/2024 AL 30/04/2024						
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION		
013-2024-2-0052-AOP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	EN PROCESO		
20393-2023-CG/PREVI-AOP	Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Escudadas (ITEA) AGROIDEAS	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior. AGROIDEAS: http://apps8.contraloria.gob.pe/SIPI/Consultas/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPOCC370075048&TIPOARCHIVO=A D.U.M.T.O.	IMPLEMENTADA		
25747-2023-CG/PREVI-AOP	Interconexión de la Herramienta Informática de Tramite Documentario o Gestion Documental con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE. AGROIDEAS	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior. http://apps8.contraloria.gob.pe/SIPI/Consultas/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPOCC37009002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO	EN PROCESO		
064-2023-2-0052-AC	EVALUACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE CONVENIOS DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL INCENTIVO DE ADOCIÓN DE TECNOLOGÍA QUE OTORGA (AGROIDEAS)	1	1. A la Ministra - Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores públicos de AGROIDEAS comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	IMPLEMENTADA		
		3	3. A la Procuraduría Pública del MIDAGRI.- Iniciar las acciones civiles en contra de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación N° 2 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO		
		4	4. Al DVDAFIR.- Disponer al DE de AGROIDEAS realice las gestiones a fin que se modifique el instructivo para acceder al incentivo de adopción de tecnología vigente, a efectos de consignar en el mismo, que previo al otorgamiento de la no objeción a las empresas proveedoras de bienes o servicios se verifique que estas no tengan como accionistas a funcionarios o servidores de AGROIDEAS o mantengan conflictos de interés con algunos de sus accionistas, en concordancia con la normativa aplicable y vigente.	IMPLEMENTADA		
		5	5. Al DVDAFIR.- Disponer al DE de AGROIDEAS, realice las gestiones necesarias a fin que se modifique el instructivo para acceder al incentivo de adopción de tecnología vigente, a efectos de consignar en el mismo, que se verificará la autenticidad o veracidad de los documentos que sustentan los planes de Negocio de las solicitudes para acceder al incentivo de adopción de tecnología presentadas por distintas Organizaciones Agrarias, tales como las cartas de intención de compra o contratos con clientes identificados para la comercialización de los productos a obtener con el PNT, previo a la emisión del informe de recomendación favorable de la Unidad de	IMPLEMENTADA		
		6	6. Al DVDAFIR.- Disponer al DE de AGROIDEAS, realice las gestiones necesarias, ante las instancias del MIDAGRI para la implementación de un ambiente adecuado para la custodia de los acervos documentarios que sustentan las actividades operativas y financieras de Agroideas	IMPLEMENTADA		
		7	7. Al Viceministro DVDAFIR.- Disponer al DE de AGROIDEAS, la aprobación de una directiva para el archivo, custodia y conservación de los documentos de los Planes de Negocio, para garantizar la integridad, validez legal y trazabilidad.	EN PROCESO		



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

056-2023-2-0052-SCE	IRREGULARIDADES EN LA ADECUACIÓN A LA LEY N° 31419 RESPECTO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI CUT 58109-2023	1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del ex funcionario comprendido en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión N° 1)	IMPLEMENTADA
15821-2023-CG/APP/AC	CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRAS HIDRAULICAS MAYORES DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC	2	Iniciar la acción penal contra el ex funcionario comprendido en los hechos de la irregularidad N° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión N° 1)	IMPLEMENTADA
		8	Al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Disponer que los órganos competentes adopten las gestiones que resulten pertinentes a fin de realizar los estudios especializados a la presa Palo Redondo y su Obras Auxiliares, que permitan conocer y sustentar el estado de las referidas infraestructuras construidas previo a la adopción de las decisiones de gestión que pudieran corresponder en relación a la culminación del proyecto.	EN PROCESO
		9	Disponer que las áreas competentes adopten los mecanismos y gestiones correspondientes que conlleven al recupero de los fondos públicos empleados por el MIDAGRI en la contratación de las pólizas de seguro que era obligación del Concesionario, a fin de caudelar el adecuado uso de los recursos públicos.	IMPLEMENTADA
048-2023-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Que la Secretaría General del MIDAGRI disponga al Director de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego ¿ DIGHR efectuar las acciones pertinentes para la culminación del proceso de liquidación parcial de la obra ¿Irrigación Cajabambaz¿ para determinar su desgaste que afecta los estados financieros, antes de transferir el proyecto a la nueva Unidad Ejecutora Especializada que se encarga de la culminación del proyecto.	IMPLEMENTADA
		2	QUE LA SECRETARIA General DEL MIDAGRI disponga al Director de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego ¿ DIGHR efectuar las acciones pertinentes para la culminación del proceso de liquidación parcial de la obra ¿Irrigación Cajabambaz¿ para determinar su desgaste que afecta los estados financieros, antes de transferir el proyecto a la nueva Unidad Ejecutora Especializada que se encarga de la culminación del proyecto.	IMPLEMENTADA
		3	Que la Secretaría General del MIDAGRI disponga a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones diseñar procedimientos de seguimiento y control de las inversiones, a fin de velar por el cumplimiento de los procesos contractuales con los Gobiernos Subnacionales y cumplir con transparentar la	EN PROCESO
		4	Que la Secretaría General del MIDAGRI disponga a la Dirección de Administración en coordinación con las Oficinas de Contabilidad y Oficinas de Tesorería; Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros elaboren directivas de procedimientos para el seguimiento y control de las Comisiones de Confianza cumpliendo con la normativa correspondiente que permita el registro oportuno y fehaciente de la trazabilidad de las Comisiones de Confianza para su revelación en los estados financieros con razonabilidad.	EN PROCESO
033-2023-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, EJERCICIO 2022 PLEGO 013 MIDAGRI	1	Que la Secretaría General realice las acciones necesarias con la finalidad de que la Unidad Ejecutora FSI, informe detallada y documentada la conciliación de los saldos de balance presupuestario con el saldo del efectivo y equivalente de efectivo del estado financiero; y, asimismo, se realice el análisis de las cuentas por pagar que hayan afectado el marco presupuestal del periodo 2022, a fin de informar al despacho del Ministro de Estado antes del cierre de los estados presupuestarios y permita el registro contable correspondiente oportunamente.	IMPLEMENTADA
		11	Que la Secretaría General del MIDAGRI en coordinación con la Dirección General de Administración del MIDAGRI y la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PEJEZA, realicen las acciones necesarias a fin de sincronizar y depurar los valores de los terrenos en los registros contables en concordancia con lo determinado por la comisión para la toma de inventarios de infraestructura pública, a fin de informar al despacho de la Ministra de Estado antes del cierre de los estados financieros y permita el registro contable oportunamente.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

034-2023-2-0052	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	EN PROCESO
036-2023-2-0052	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	EN PROCESO
022-2023-2-0052	IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL JETEPEQUE ZAÑA	1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Midagri comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	IMPLEMENTADA
020-2023-2-0052	RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CARTAS FIANZA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA CASACONGCHA	2	Iniciar la acción penal, contra el ex funcionario comprendido en los hechos de la irregularidad n.º 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	IMPLEMENTADA
002-2023-2-0052	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA CATASTRAL RURAL EJECUTADO EN EL MARCO DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO P1RT3 CUIT 6483-2023	1	Dar inicio a las acciones legales civiles contra la servidora pública comprendida en los hechos con ivendencia de irregularidad del Informe de Control Específico.	IMPLEMENTADA
		1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS), Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), Dirección General de Catastro de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR) comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1, 2)	IMPLEMENTADA
		3	A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO iniciar las acciones civiles en contra de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 2 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n.0 2)	IMPLEMENTADA
		4	AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO 4. Disponer la elaboración y aprobación de lineamientos relacionados a las contrataciones y sus diferentes etapas; a fin de caucelar que las opiniones, actos y decisiones que adopten los seniores y funcionarios de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), en el marco de sus funciones, se encuentren debidamente sustentados y acorde a los términos contractuales y marco legal aplicable. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

5	<p>AL SEÑOR VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE AGRICULTURA FAMILIAR E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO</p> <p>Disponer al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS), lo siguiente:</p> <p>Disponer la elaboración y aprobación de lineamientos relacionados a las contrataciones y sus diferentes etapas, a fin de cautelar que las opiniones, actos y decisiones que adopten los servidores y funcionarios de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS) en el marco de sus funciones, se encuentren debidamente sustentados y acorde a los términos contractuales y marco legal aplicable. (Conclusión n.º 1 y 2)</p>	IMPLEMENTADA
6	<p>Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS), realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midaagri) para la implementación de un ambiente adecuado para la custodia de los acervos documentales que sustentan las actividades operativas y financieras del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa -PTRT3". (Conclusión n.º 5)</p>	IMPLEMENTADA
7	<p>AL SEÑOR VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO AGRARIO</p> <p>Disponer al Director General de Saneamiento de "DIGESPACR), lo siguiente: Disponer la elaboración y aprobación de lineamientos relacionados a las contrataciones y sus diferentes etapas, a fin de cautelar que las opiniones, actos y decisiones que adopten los servidores y funcionarios de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR) en el marco de sus funciones" se encuentren debidamente sustentados y acorde a los términos contractuales y marco legal aplicable. (Conclusión n.º 1)</p>	IMPLEMENTADA
8	<p>Disponer que la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR), como área encargada de la Administración a nivel nacional del Sistema Catastral Rural (SCR), previo análisis técnico y legal, realice las acciones necesarias a fin de adecuar el mencionado sistema a las nuevas disposiciones en materia de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales. (Conclusión n.º 3)</p>	EN PROCESO
9	<p>Disponer que el Director Ejecutivo de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR), como área encargada de la Administración a nivel nacional del Sistema Catastral Rural (SCR) en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información (OGTI), previo análisis técnico y legal, evalúe iniciar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes del Midaagri, para la adquisición de Hardware y Software necesarios, que permita la puesta en producción del aplicativo móvil y el Sistema Catastral Rural desconectado. (Conclusión n.º 4)</p>	IMPLEMENTADA
3	<p>3. Disponer las acciones necesarias para evaluar la validez de la Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINAGRI-DVDAFIR de 9 de noviembre de 2020, que acreditó que la empresa OCHO SUR U.S.A.C. inició sus actividades agrícolas de cultivo de palma aceitera de alta intensidad, en el fundo Zanja Secca, con anterioridad a la entrada en vigencia del RGASA. Acciones respecto a la legalidad de la Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINAGRI-DVDAFIR</p>	EN PROCESO
4	<p>4. Disponer las acciones necesarias para evaluar la validez de la Resolución Viceministerial N° 008-2021-MIDAGRI-DVDAFIR de 19 de febrero de 2021 que acreditó que la empresa OCHO SUR P. S.A.C. inició sus actividades agrícolas de cultivo de palma aceitera de alta intensidad, en el fundo Tibecocha, con anterioridad a la entrada en vigencia del RGASA. Acciones adoptadas respecto a la legalidad de la Resolución Viceministerial N° 008-2021-MIDAGRI-DVDAFIR</p>	EN PROCESO

29478-2022-CGAGR-AC

LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS OCHO SUR U.S.A.C. Y OCHO SUR S.A.C.

